



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SEGUNDO INFORME DE EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 - PRONABEC

1. Resumen ejecutivo

En el marco de la implementación de los procesos de mejora continua y en cumplimiento a lo establecido por la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, se ha elaborado el segundo informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), el cual permitirá evaluar los resultados obtenidos durante el 2021, de tal forma que nos sirva como fuente de mejoras para nuestros procesos de planificación operativa y estratégica, permitiendo la consecución de una mejor performance futura, para el cumplimiento de nuestros objetivos y metas institucionales.

Este análisis se realizó por Actividades Operativas de las dependencias del PRONABEC, conforme a la estructura orgánica establecida en el Manual de Operaciones – MOP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, el cual comprende los principales logros obtenidos, factores que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de las Actividades Operativas, las acciones que se adoptaron y las medidas para la mejora continua; ello como resultado de la ejecución de las metas físicas y financieras, respecto a la programación del POI 2021 durante el año.

El presente informe de evaluación consta de cuatro puntos: el primer punto presenta el resumen ejecutivo de forma sucinta, el primer punto describe el cumplimiento de las metas del POI por Actividad Operativa programada, en tercer lugar, se exponen las conclusiones y recomendaciones, y como cuarto punto se adjuntan los reportes de seguimiento registrado en el aplicativo CEPLAN, como fuente de análisis.

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), del Ministerio de Educación, fue creado por Ley N° 29837, de fecha 12 de febrero de 2012, y tiene como finalidad “contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa a estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación”. Para la consecución de dicha finalidad, se ofrece becas integrales y créditos educativos a jóvenes con alto rendimiento y en proceso de inclusión social, contribuyendo así con el fortalecimiento del capital humano y el cierre de brechas de acceso a una educación superior de calidad.

Mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, del Ministerio de Educación, el mismo que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales; mediante Resolución Ministerial N° 253-2020-



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MINEDU, se aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, al 2023; quedando denominado como “Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019 – 2023”; y, mediante Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU, se aprobó la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, al 2024; quedando denominado como “Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019 – 2024”.

Mediante Resolución Ministerial N° 022-2021-MINEDU, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 010: Ministerio de Educación; del cual PRONABEC, constituye una unidad ejecutora. Mediante Resolución Ministerial N° 078-2021-MINEDU, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 - Modificado del pliego 010: Ministerio de Educación.

Como resultado de la evaluación de la implementación del POI 2021 al II semestre de 2021 se obtiene como resultado que:

- En relación con la ejecución física, se tenía programadas 33 actividades operativas para el año 2021, el 90 % supera el 90% de ejecución.
- En relación con la ejecución del presupuesto, ascendió a S/ 1, 100, 437,249.62, que representa el 93.76 % de avance de ejecución presupuestal respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM (S/ 1, 173, 752,520.00).

Cuadro N°01: Ejecución de metas físicas durante el año 2021 del POI de PRONABEC

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS 2021		
		PROGRAMACIÓN ANUAL	EJECUCIÓN ANUAL	AVANCE ANUAL %
GESTIÓN DEL PROGRAMA - UCCOR	ACCIÓN	4	4	100%
GESTIÓN DEL PROGRAMA	ACCIÓN	12	12	100%
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	INFORME	12	12	100%
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO	PERSONA	150	146	97%
SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO EDUCATIVO	PERSONA	198	193	97%
ENTREGA DE BECA INTEGRAL EN LA MODALIDAD ORDINARIA	PERSONA	12,365	13,024	105%



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ENTREGA DE BECA INTEGRAL EN LA MODALIDAD ESPECIAL	PERSONA	5,902	7,169	121%
SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y SOCIOAFECTIVO A BECARIOS	PERSONA	76,742	91,541	119%
ENTREGA DE BECA EN LA MODALIDAD PERMANENCIA	PERSONA	22,556	22,691	101%
APLICACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DEL PRONABEC Y ADJUDICACIÓN DE LA BECA INTEGRAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR	PERSONA	5,000	4,956	99%
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	INFORME	32	32	100%
DIRECCIÓN EJECUTIVA	RESOLUCIÓN	259	253	98%
COORDINACIÓN NACIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	INFORME	6	6	100%
COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	UNIDAD	180	180	100%
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	UNIDAD	108	108	100%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	INFORME	12	12	100%
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	INFORME	96	96	100%
ASESORÍA JURÍDICA	INFORME	37	37	100%
GESTIÓN DEL TALENTO	INFORME	34	34	100%
CONTROL INSTITUCIONAL	INFORME	2	2	100%
CONCESIÓN DE CRÉDITO EDUCATIVO	CRÉDITO OTORGADO	90	73	81%
OTORGAMIENTO DE BECAS POSGRADO	BENEFICIARIO	301	286	95%
OTORGAMIENTO DE BECAS ESPECIALES	BENEFICIARIO	6,162	3,444	56%
OTORGAMIENTO DE BECAS PREGRADO	BENEFICIARIO	1,699	1,822	107%
GESTIÓN DE BECAS APNOP	ACCIÓN	12	12	100%

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	BENEFICIARIO	150	104	69%
OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE BECA TRASLADO	BENEFICIARIO	3,700	1,147	31%
OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA	BENEFICIARIO	1,000	929	93%
OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES DE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES	BENEFICIARIO	1,970	1,860	94%
OTORGAMIENTO DE BECAS PREGRADO - CONTINUIDAD	BENEFICIARIO	34,837	32,253	93%
CONCESIÓN DE CRÉDITO PARA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	CRÉDITO OTORGADO	2,462	2,433	99%
PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACION DEL CORONAVIRUS COVID-19	INFORME	5	5	100%
PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	PLANILLA	1	1	100%

Fuente: Aplicativo de CEPLAN/SISPLAN

La Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa Nacional de Becas (PRONABEC), en el marco de sus funciones y teniendo como fuente la información de metas físicas y financieras de las actividades operativas remitidas por cada centro de costo y registradas en el aplicativo CEPLAN, ha elaborado el segundo Informe de Evaluación de Implementación del POI de 2021.

2. Análisis de cumplimiento

2.1. Modificaciones



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mediante la Resolución Ministerial N° 078-2021-MINEDU, de fecha 10 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Modificado del Pliego 010: Ministerio de Educación, que contempla actividades operativas e inversiones por el monto de S/ 10,001,322,900.00 por toda fuente de financiamiento; correspondiendo a la Unidad Ejecutora 117: PRONABEC, un presupuesto de S/ 1,226,400,630.00, que financian treinta y dos (32) Actividades Operativas.

Durante el 2021, hubo 64 notas modificatorias, de las cuales destaca la nota modificatoria N° 027 es la más importante del primer semestre, a través de ella se incorporó una transferencia por S/ 149,621,878.00, con la finalidad de financiar nuevas Becas Continuidad para el segundo semestre del 2021.

3. Evaluación de Cumplimiento de Actividades Operativas e Inversiones

a) Evaluación de cumplimiento de las actividades operativas por Objetivos y Acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) :

Las actividades operativas del PRONABEC se encuentran articuladas con dos (2) de los Objetivos estratégicos Institucionales y dos (2) Acciones Estratégicas Institucionales al PEI del MINEDU. A continuación, se muestra el promedio de ejecución del POI Modificado por elementos del PEI:

Promedio de Ejecución del POI Modificado por elementos PEI

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.02	CON EQUIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y UNIVERSITARIA)					
AEI.02.C	PROGRAMA DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO EFECTIVO PARA EL ACCESO A EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR DE CALIDAD DE JÓVENES CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y DE BAJOS O INSUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS	22	1,074,309,078	105 %	82 %	90 %
OEI.06	MODERNIZAR LA GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA EDUCATIVO					
AEI.06.C	ESTRATEGIA EFECTIVA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10	26,127,332	102 %	98 %	100 %
	TOTAL	32	1,100,436,410			

Fuente: Aplicativo de CEPLAN

FORTALECER EL ACCESO A UNA FORMACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y UNIVERSITARIA) (OEI. 02)

Programa de Crédito Educativo efectivo para el acceso a educación técnico-productiva y superior de calidad de jóvenes con alto rendimiento académico y de bajos recursos económicos (AEI.02.09)

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3.1. Meta 001 - Gestión del Programa – Unidad de Coordinación y Cooperación Internacional - UCCOR:

Durante el 2021, se realizaron las siguientes actividades:

- La OCONCI en coordinación con las UCCOR han podido simplificar la atención a los calendarios académicos remitidas por las IES, gracias al Sistema "CATA", mediante el cual las IES a nivel nacional han podido gestionar virtualmente sus calendarios académicos de manera más ágil.
- Se logró coordinar con las IES en convenio a fin de recabar documentos que sirven como instrumentos para el otorgamiento oportuno de subvenciones a IES y becarios/beneficiarios. Logrando procesar solicitudes y conformidades de pago de costos directos e indirectos.
- Afianzamiento de alianzas con diversos aliados estratégicos que permiten el acercamiento a población vulnerable que se encuentran en zonas muy distantes.
- Se ha brindado soporte, seguimiento y monitoreo permanente a los becarios y beneficiarios con el objetivo de que permanezcan y concluyan sus estudios superiores.
- Se efectuaron las comunicaciones con las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional para que efectuaran las coordinaciones con las IES/OC y procedan a identificar pagos pendientes por servicio académico de grado de bachiller o titulación, dicha coordinación posibilitó que en el mes de diciembre la ejecución se incrementara en un 270% de lo inicialmente previsto por las UCCOR, ello dado el sinceramiento de la información que efectuaron las IES/OC. Es preciso mencionar que también se desarrolló la mencionada actividad con los becarios en relación al beneficio idioma extranjero. Cabe precisar que este logro se debe a la experiencia que se tuvo durante el año 2020 y 2021 de buena parte de reconocimientos de deuda por titulación e idioma.
- A nivel de subvenciones de costos de sostenimiento, se ha dispuesto para las UCCOS, el módulo de solicitud de pago en el SIBEC 2, una plataforma mejorada que posibilita a los Especialistas de Bienestar mayor disponibilidad de herramientas en aras de la verificación de requisitos. Así también, se ha optimizado el tiempo en la elaboración de dichas solicitudes.
- Se efectuaron mejoras en los reportes de ejecución de remisión de conformidades de pago, instrumentos de proyección e instrumentos de recojo de información sobre requerimientos de dispositivos de pago. Así también, se han consolidado las reuniones de seguimiento a la ejecución, lo que ha posibilitado un mejor cumplimiento de plazos.

3.2. Meta 002 - Gestión del Programa:



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Durante el año 2021, se realizaron las siguientes actividades:

Enero: Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 016-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 26.01.2020, se modificó el numeral 6.7 del artículo 6 de las “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2021”, aprobadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 176-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatorias.

Febrero: Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 26.02.2020, se modificó el numeral 4 del acápite 1 “Resumen Ejecutivo”, y los sub numerales 5.3, 5.3.6, 5.3.8, 5.3.8.2 y 6.2 del “Expediente Técnico de la Beca 18 – Convocatoria 2021”. También, se modificaron los numerales 9.1, 9.3, 17.1 y 22.1, de los artículos 9, 17 y 22 respectivamente, y el Anexo 12 de las “Bases del Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2021”. Asimismo, se incorporaron los numerales 5.3, 17.10, 19.8 y 20.6 a los artículos 5, 17, 19 y 20, respectivamente, de las “Bases del Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2021”, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 176-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC, y sus modificatorias.

Marzo: Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 15.03.2021, se modificó el numeral 20.6 del artículo 20 de las “Bases del Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2021”, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 176-2020-MINEDU-VMGI-PRONABEC, y sus modificatorias.

Abril: Mediante la Resolución Jefatural N° 280-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 09.04.2021, se modificó la “Lista de Instituciones de Educación Superior, Sedes y Programas de Estudio elegibles para el concurso Beca 18 – Convocatoria 2021”. Aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 207-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo de lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 016- 2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Mayo: Se emitieron 51 Resoluciones Jefaturales de becarios de Beca 18 en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales. Se emitió la Resolución Directoral Ejecutiva N° 92-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC, de fecha 26.05.2021, que modifica el artículo 5 de las “Bases del Concurso Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración – Convocatoria 2017”, aprobadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatorias. Asimismo, se incorporó el numeral 6.5 al artículo 6 de las “Bases del Concurso Beca 18 – Universidades e Institutos Pedagógicos, Convocatoria 2020 – I”, aprobadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 222-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatorias.

Junio: Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 99-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 08.06.2021, se incorporó el numeral 6.5 al artículo 6 de las “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2019”,



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

aprobadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 235-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y modificatorias.

Julio: Se emitieron 6 Resoluciones Jefaturales de becarios de Becas Permanencia (Pobres) en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales.

Agosto: Resolución Jefatural N° 1014-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 19.08.2021; que modifica con eficacia anticipada al 03 de abril de 2020, el anexo - Lista de Instituciones, Sedes y Carreras Elegibles para el Concurso Beca 18 – Convocatoria 2019, aprobada por la Resolución Directoral Ejecutiva n° 015- 2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, al amparo de lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y el numeral 7.4 del artículo 7 y el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU.

Septiembre: Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 18.09.2021, que aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado “Expediente Técnico de la Beca 18 – Convocatoria 2022”. Asimismo, aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado “Bases del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2022”.

Octubre: Resolución Directoral Ejecutiva N° 224-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 27.10.2021, que modifica la Tabla 6 “Criterios y puntaje de Preselección”, contenida en el sub numeral 5.3.4.2 “Algoritmo de Preselección” del “Expediente Técnico del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022”, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC. Asimismo, modifica el numeral 9.3 del artículo 9, el sub numeral 12.2.2 del numeral 12.2 del artículo 12 y la Tabla 3 “Criterios y puntaje de Preselección”, contenida en el numeral 15.1 del artículo 15 de las “Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022”.

Noviembre: Resolución Directoral Ejecutiva N° 232-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 18.11.2021, que modifica el sub numeral 5.2.2 “Beneficios del concurso (para postulantes)”, el sub numeral 5.3.5.3 “Preparación y Apoyo a Postulación a las IES”, incorpora el sub numeral 5.4.3 “Selección de centros preuniversitarios”, del Expediente Técnico del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, aprobado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y su modificatoria. Asimismo, modifica los numerales 8.2 y 8.5 del artículo 8 de las Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y su modificatoria.

Diciembre: Mediante la aprobación de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 241-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 09.12.2021, se modificaron los sub numerales 5.2.2 “Beneficios del concurso (para postulantes)” y 5.3.5.3 “Preparación y Apoyo a Postulación a las IES”, del Expediente Técnico del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, aprobado por la Resolución



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Directoral Ejecutiva N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias. Asimismo, se modificaron los numerales 8.2 y 16.1 de los artículos 8 y 16, respectivamente, de las Bases del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias.

3.3. Meta 003 - Seguimiento y evaluación del Programa:

Durante el año 2021, se realizaron las siguientes actividades:

Enero: Mediante informe N° 039-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 01.02.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y Saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a enero de 2021.

Febrero: Mediante informe N° 107-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 01.03.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y Saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a febrero de 2021.

Marzo: Mediante informe N° 181-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 05.04.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a marzo de 2021.

Abril: Mediante informe N° 312-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 03.05.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a abril de 2021.

Mayo: Mediante informe N° 444-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 02.06.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a mayo de 2021.

Junio: Mediante informe N° 580-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 01.07.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a junio de 2021.

Julio: Mediante informe N° 736-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 02.08.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

gasto por categoría presupuestal y saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a Julio de 2021.

Agosto: Mediante el Informe N° 829-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 01.09.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a agosto de 2021.

Septiembre: Mediante el Informe N° 915-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 04.10.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a Setiembre de 2021.

Octubre: Mediante el Informe N° 1068-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 03.11.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a octubre de 2021.

Noviembre: Mediante el Informe N° 1277-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 01.12.2021, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y saldos disponibles por clasificador de gasto del asignado a la Oficina de Gestión de Becas a noviembre de 2021.

Diciembre: Mediante el Informe N° 002-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 06.01.2022, se reporta el Seguimiento y Evaluación presupuestal de bienes y servicios, bienes de capital y subvenciones a nivel de genérica de gasto por categoría presupuestal y los saldos disponibles por clasificador de gasto, de la Oficina de Gestión de Becas a diciembre de 2021.

3.4. Meta 004 - Evaluación y adjudicación del Crédito Educativo:

En mayo del 2021 se lanzó la Convocatoria de Crédito Talento 2021 con una meta de 150 créditos (3 veces mayor que la del año 2020). La etapa de postulación electrónica se cerró con 1,171 postulantes con registro completo, cifra récord en Crédito Talento (lo que representa el 509% más que en el año 2020).

Mediante la Resolución Jefatural N° 585-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCE, se aprobó la relación de dieciocho (18) beneficiarios adjudicados, en el marco del Concurso Crédito Talento – Convocatoria 2021 y mediante la Resolución Jefatural N° 568-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCE, se aprobó la relación de ciento veintiocho (128) beneficiarios adjudicados.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3.5. Meta 005 - Seguimiento del Crédito Educativo:

Durante el año se hizo el seguimiento a los continuadores de las convocatorias 2019 y 2020-I de crédito talento y se mantiene en la cantidad total de 47 beneficiarios con un desembolso total de S/ 406,751.00.

Además, se adjudicaron 146 créditos de pregrado y actualmente al cierre del año renunciaron 3 beneficiarios con Resolución Jefatural N°975- 2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCE y se desembolsó durante el año 2021 una cantidad de S/ 332,621.00.

3.6. Meta 006 – Entrega de beca integral en la modalidad Ordinaria:

Se subvencionó a 13,024 becarios durante el año 2021; del total 12,894 corresponden a la Beca 18 modalidad ordinaria y 130 a Beca 18 modalidad internacional, según el siguiente detalle:

Cuadro N°02: Subvención de Beca Integral en la Modalidad Ordinaria 2021

BECAS MODALIDAD ORDINARIA	N° BECARIOS
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA 2013	3
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA 2014	62
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA 2015	924
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA 2016	978
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA 2017	1,084
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA 2018	789
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA 2019	2,114
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA 2020	3,421
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA 2021	3,519
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA - COLOMBIA 2016	70
BECA 18 MODALIDAD ORDINARIA - INTERNACIONAL 2017	60
TOTAL	13,024

Fuente: Oficina de Gestión de Becas

3.7. Meta 007 – Entrega de beca integral en la modalidad Especial:

Se subvencionó a 7,169 becarios durante el año 2021 de la Beca modalidad especial: 1,036 becarios de la Beca 18 VRAEM, 861 becarios de la Beca 18 EIB, 1,008 becarios de la Beca 18 CNA, 2,197 becarios de la Beca 18 REPARED, 607 becarios de la Beca 18 ALBERGUE, 962 becarios de la Beca 18 FFAA, 498 becarios de la Beca 18 HUALLAGA.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

A continuación, se muestra el detalle por modalidad y convocatoria:

**Cuadro N°03: Subvención de Beca Integral en la Modalidad Especial
2021**

BECAS MODALIDAD ESPECIAL	N° BECARIOS
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 VRAEM - 2014-01	2
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 VRAEM - 2015	83
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 VRAEM - 2016	178
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 VRAEM - 2017	125
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 VRAEM - 2018	137
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 VRAEM - 2019	130
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 VRAEM - 2020	213
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 VRAEM - 2021	168
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 EIB - 2013	1
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 EIB - 2014-01	26
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 EIB - 2015	26
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 EIB - 2016	195
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 EIB - 2017	309
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 EIB - 2018	80
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 EIB - 2019	72
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 EIB - 2020	119
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 EIB - 2021	33
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 CNA - 2014	6
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 CNA - 2015	71
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 CNA - 2016	52
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 CNA - 2017	112
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 CNA - 2018	150
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 CNA - 2019	138
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 CNA - 2020	231
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 CNA - 2021	248
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 REPAED - 2014	3
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 REPAED - 2015	69
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 REPAED - 2016	127
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 REPAED - 2017	237
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 REPAED - 2018	303
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 REPAED - 2019	449

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 REPARAD - 2020	473
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 REPARAD - 2021	536
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 ALBERGUE - 2014	4
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 ALBERGUE - 2015	22
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 ALBERGUE - 2016	174
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 ALBERGUE - 2017	86
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 ALBERGUE - 2018	59
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 ALBERGUE - 2019	73
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 ALBERGUE - 2020	114
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 ALBERGUE - 2021	75
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 FFAA - 2014	1
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 FFAA - 2015	38
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 FFAA - 2016	191
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 FFAA - 2017	305
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 FFAA - 2018	80
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 FFAA - 2019	77
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 FFAA - 2020	136
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 FFAA - 2021	134
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 HUALLAGA - 2014	2
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 HUALLAGA - 2015	21
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 HUALLAGA - 2016	55
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 HUALLAGA - 2017	29
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 HUALLAGA - 2018	80
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 HUALLAGA - 2019	78
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 HUALLAGA - 2020	100
SUBVENCIÓN PARA LA BECA 18 HUALLAGA - 2021	133
TOTAL	7,169

Fuente: Oficina de Gestión de Becas

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3.8. Meta 008 - Seguimiento académico y Socioafectivo a becarios:

Como parte de las acciones correspondientes al seguimiento académico y socioafectivo de becarios durante el año 2021 se ha logrado atender la siguiente cantidad de becarios por Momento a través del Plan de Acompañamiento Virtual a través de la Plataforma Aprende+.

El plan de acompañamiento implica el desarrollo de una intervención bajo la modalidad virtual que permita a becarios y becarias gestionar su aprendizaje de forma autónoma, así como fortalecer sus competencias socioemocionales. Con ello se busca contribuir al bienestar integral del beneficiario y beneficiaria favoreciendo su adaptación y permanencia en la beca, así como la culminación exitosa de sus estudios. En este sentido, la plataforma virtual de aprendizaje e-learning “Aprende+”, alojará cursos virtuales relacionados a las competencias de aprendizaje y competencias socioemocionales, las que serán complementadas con otras ofertas de las IES aliadas o del mismo Pronabec.

La propuesta toma en cuenta las necesidades de becarios y becarias según el perfil de riesgo y el momento de estudios y está dirigida a becarios y becarias de pregrado a nivel nacional. Asimismo, propone el desarrollo de los cursos de forma progresiva de acuerdo con las etapas planteadas en el modelo de acompañamiento y las competencias requeridas según la necesidad de ciclo de vida del becario o becaria. Es así que para los cuatro momentos del modelo de acompañamiento se articula una intervención.

En este sentido para el momento 0 (M0), llamado momento de Transición, se atendieron a: 12,842 beneficiarios. Así mismo para el Momento 1 (M1), llamado momento de Adaptación: 9,962 beneficiarios. Para el Momento 2 (M2), llamado momento de fortalecimiento y consolidación: 21,331 beneficiarios. Finalmente, para el (M3), llamado soporte al egreso: 19,487 beneficiarios.

En este sentido se tiene un total de 63,622 becarios atendidos. Asimismo, como parte de las acciones de notificación, se notificaron a 11,530 becarios y becarias. Lo que en total representa 75,152 considerando aquellas tareas representativas según el POI. Cabe señalar que las metas establecidas por las Oficinas para la ejecución de la estrategia de acompañamiento se han fijado en 50% para Momento 1 y 2 durante el primer semestre y en 85% para el segundo semestre; mientras que en M0 y M3 en 90%; sin embargo, todos los momentos se han culminado en una cifra cercana al 98%

3.9. Meta 009 – Entrega de Beca en modalidad Permanencia:

Se subvencionó a 22,691 becarios durante el año 2021 de Beca modalidad permanencia. A continuación, se muestra el detalle por modalidad y convocatoria:



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cuadro N°04: Subvención de Beca Integral en la Modalidad Permanencia 2021

BECAS MODALIDAD PERMANENCIA	N° BECARIOS
BECA PERMANENCIA ARTE 2017	9
BECA PERMANENCIA 2016	2
BECA PERMANENCIA 2017	325
BECA PERMANENCIA 2018	839
BECA PERMANENCIA 2019	6,756
BECA PERMANENCIA 2020	6,809
BECA PERMANENCIA 2021	0
TOTAL	22,691

3.10. Meta 010 – Aplicación de mecanismos de selección y adjudicación de la beca en educación superior:

Enero: se inició la orientación para la postulación a las IES de Beca 18 – Convocatoria 2021 desde el 04.01.21. Asimismo, se dio inicio a la postulación de Beca 18 – Convocatoria 2021, desde el 07.01.21

Febrero: se dio inicio a la validación de expedientes a nivel regional y nacional de Beca 18 – Convocatoria 2021.

Marzo: el 12.03.21 concluyó la validación de expedientes a nivel regional y nacional de Beca 18 – Convocatoria 2021. Asimismo, se emitieron las siguientes resoluciones jefaturales en el marco de la actividad “aceptación y formalización de becarios de Beca 18 – Convocatoria 2021”:

- RJ N° 223-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 15.03.2021; aprueba la primera relación de becarios.
- RJ N° 232-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 17.03.2021; aprueba la segunda relación de becarios.
- RJ N° 241-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 19.03.2021; aprueba la tercera relación de becarios.
- RJ N° 250-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 23.03.2021; aprueba la cuarta relación de becarios.
- RJ N° 265-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 31.03.2021; aprueba la quinta relación de becarios.

Con RJ N° 221-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 12.03.2021; se aprobaron los resultados de la Fase de Asignación de Puntajes y Selección - Primer Momento Beca 18 - Convocatoria 2021.

Mayo: Se emitieron las siguientes resoluciones jefaturales en el marco de la actividad “aceptación y formalización de becarios de Beca 18 – Convocatoria 2021”:

- RJ N° 411-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 19.05.2021; aprueba la primera relación de 2,506 becarios.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- RJ N° 438-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 21.05.2021; aprueba la segunda relación de 329 becarios.
- RJ N° 460-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 25.05.2021; aprueba la tercera relación de 89 becarios.
- RJ N° 491-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, de fecha 28.05.2021; aprueba la cuarta relación de 40 becarios.

Septiembre: Con RDE N° 205-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 18.09.2021, se aprueba el instrumento de naturaleza técnica denominado “Expediente Técnico de la Beca 18 – Convocatoria 2022” y las “Bases del Concurso Beca 18 - Convocatoria 2022”.

Octubre: Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 224-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 27.10.2021, se modificó la Tabla 6 “Criterios y puntaje de Preselección”, contenida en el sub numeral 5.3.4.2 “Algoritmo de Preselección”, del “Expediente Técnico del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2022”.

Noviembre: la actividad de Validación de Expedientes a nivel Regional y Nacional - Convocatoria 2022, se llevó a cabo hasta el 25.11.21.

3.11. Meta 021 - Concesión de Créditos Educativos:

Durante el 2021, se realizó la convocatoria del crédito especial " Crédito 18 Convocatoria- 2021-II", se llegaron a adjudicar a 75 beneficiarios con crédito educativo con Resolución Jefatural N° 713-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE; al cierre del año se registró 02 renunciaciones al beneficio con RJ N° 950-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCE.

Durante el año se realizaron un total de 42 consolidaciones de los montos financiados de aquellos alumnos que gozaron del beneficio de Crédito 18, ya sean por contar con la condición de egreso o pérdida del beneficio en años anteriores. Asimismo, durante el año se cuenta con 13 beneficiarios que cuentan con la condición de egresados, los cuales se está procediendo a notificar para que se les consolide los importes financiados

3.12. Metas 022, 023, 024, 027, 31 y 32 - Otorgamiento de becas:

Se ha subvencionado a un total de 9,430 becarios durante el primer semestre del año 2021, según el siguiente detalle:

- En la meta 022 - Otorgamiento de becas posgrado: se subvencionó un total de 286 becarios.
- En la meta 023 - Otorgamiento de becas especiales: se subvencionó a 3,444 becarios.
- En la meta 024 - Otorgamiento de becas pregrado (capital humano): se subvencionó a un total de 1,822 becarios.
- En la meta 027 - Otorgamiento de becas traslado se subvencionó a un total de 1,147 becarios.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- En la meta 031 - Otorgamiento de becas mi vocación técnica se subvencionó a un total de 929 becarios.
- En la meta 032 - Otorgamiento de becas excelencia hijo de docentes se subvencionó a un total de 2,789 becarios.

Cuadro N° 05: Subvención de Becas APNOP – 2021

Modalidad	Beca	N° Becarios
POSGRADO	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2014 - III	7
	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2017	43
	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2018	25
	BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2019	84
	BECA DE LA GENERACIÓN DEL BICENTENARIO 2020	112
	BECA RECIPROCIDAD PERÚ CHINA	0
	BECA DOCENTE UNIVERSITARIO (EX CATEDRÁTICO) 2017	14
	BECA ALEPRONA	1
	Total	286
ESPECIALES	BECA PERMANENCIA ARTE 2017	11
	BECA PERMANENCIA BAPE 2017	9
	BECA PERMANENCIA 2017	113
	BECA PERMANENCIA 2018	347
	BECA PERMANENCIA 2019	232
	BECA PERMANENCIA 2020	1,560
	BECA PERMANENCIA 2021	0
	BECA DEPORTE 2020	97
	BECA TALENTO ESCOLAR 2020	54
	BECA TÉCNICO PRODUCTIVA DISCAPACIDAD 2021	92
	BECA TÉCNICO PRODUCTIVA REPARACIONES EN EDUCACIÓN 2021	17
	BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA 2020	901
	BECA TÉCNICO PRODUCTIVA COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS 2021	0
	BECA DISCAPACIDAD PREGRADO 2021	11
	BECA ALIANZA PACIFICO 2021	0
Total	3,444	
	BECA VOCACIÓN MAESTRO - 2014	37
PREGRADO CAPITAL HUMANO	BECA VOCACIÓN MAESTRO - 2016	176
	BECA VOCACIÓN MAESTRO - 2017	416
	BECA EXCELENCIA INTERN. FRANCIA - 2015	72
	BECA EXCELENCIA INTERN. FRANCIA - 2016	70
	BECA EXCELENCIA INTERN. FRANCIA - 2017	17

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	BECA EXCELENCIA ACADÉMICA 2014	30
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2016	136
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2017	138
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2018	96
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2019	254
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2020	237
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2021	0
	BECA MUJERES EN CIENCIAS 2021	143
	Total	1,822
TRASLADO	BECA TRASLADO 2020	1147
	Total	1,147
MI VOCACIÓN TÉCNICA	BECA MI VOCACIÓN TÉCNICA 2020	929
	Total	929
BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2016	172
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2017	216
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2018	132
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2019	387
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2020	407
	BECA EXCELENCIA HIJO DE DOCENTES 2021	546
	Total	2,789
	Total General	10,417

Fuente: Oficina de Gestión de Becas

3.13. Meta 025 – Gestión de becas APNOP

Enero: se atendieron requerimientos para el periodo de enero a marzo como apoyo a la gestión administrativa de la OAF y OCONCI con Memorándums Nros. 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 81, 97, 98 y 107 de la OAF y Memorándum Nro. 16 de la OCONCI.

Febrero: se emitieron resoluciones jefaturales de becarios de becas continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales.

Marzo: se emitieron resoluciones jefaturales de becarios de becas continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales.

Abril: se emitieron resoluciones jefaturales de becarios de becas continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mayo: se emitieron 78 resoluciones jefaturales de becarios de beca continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales.

Junio: se emitieron 28 resoluciones jefaturales de becarios de beca continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales. Se emitió la RDE N° 110-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el 21.06.2021, que incorpora la sexta disposición complementaria final y el Anexo n° 10 a las Bases del concurso beca de continuidad de estudios de educación superior – Convocatoria 2020, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 055-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias. Además, incorporar la sexta disposición complementaria final y el Anexo N° 11 a las Bases del concurso Beca de Continuidad de estudios de Educación Superior – Convocatoria 2020-II, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 135-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias.

Julio: Se emitieron 22 Resoluciones Jefaturales de becarios de Beca Continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales. Se emitió la RDE N° 138-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el 23.07.2021, que aprobó el instrumento de naturaleza técnica denominado “Expediente Técnico del Concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior- Convocatoria 2021”. Asimismo, se aprobó el instrumento de naturaleza técnica denominado “Bases del Concurso para el otorgamiento de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior– Convocatoria 2021”.

Agosto: Se emitieron 30 Resoluciones Jefaturales de becarios de Beca Continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales. Asimismo, se emitió la RDE N° 174-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 13.08.2021, la que modifica el numeral 5.3.2 del “Expediente Técnico del Concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior - Convocatoria 2021” aprobada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 138-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC. También, modifica el numeral 9.3 del artículo 9 y el sub numeral 14.1.8, del numeral 14.1 del artículo 14 de las “Bases del Concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior– Convocatoria 2021”. Asimismo, incorpora la séptima Disposición Complementaria Final en las “Bases del Concurso Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior – Convocatoria 2021”.

Septiembre: Se emitieron 651 Resoluciones Jefaturales de becarios de Beca Continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales.

Octubre: Se emitieron 104 Resoluciones Jefaturales de becarios de Beca Continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Noviembre: Se emitieron 167 Resoluciones Jefaturales de becarios de Beca Continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales.

Diciembre: Se emitieron 67 Resoluciones Jefaturales de becarios de Beca Continuidad en atención a solicitudes de las IES y becarios por diferentes causales.

3.14. Meta 026 – Otorgamiento de becas a los estudiantes de beca Presidente de la República

Se subvencionó a 104 becarios durante el año 2021 de la Beca Presidente de la República.

3.15. Meta 028 – Otorgamiento de beca continuidad

Se subvencionó a 32,253 becarios durante el año 2021 de Beca Continuidad. A continuación, se muestra el detalle por modalidad y convocatoria.

Cuadro N° 06: Subvención de Beca Continuidad – 2021

BECAS MODALIDAD CONTINUIDAD	N° BECARIOS
SUBVENCIÓN PARA LA BECA CONTINUIDAD 2020	23,319
SUBVENCIÓN PARA LA BECA CONTINUIDAD 2021	8,934
TOTAL	32,253

3.16. Meta 029 - Concesión de Crédito para Continuidad de Estudios

En enero del 2021 se atendió a 1791 beneficiarios de la convocatoria de “Crédito Continuidad” correspondiente al año 2020 con un monto desembolsado de S/ 4 267 516.00.

En el mes de septiembre se amplió la vigencia de crédito continuidad a 1491 beneficiarios con Resolución Jefatural N°779-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCE y su posterior rectificación con la Resolución Jefatural N° 799-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OCE.

Al cierre del 2021 se hizo el seguimiento a los beneficiarios de crédito continuidad el cual hubo 106 renunciadas y 03 pérdidas de crédito. El monto desembolsado al cierre del 22 de diciembre fue de S/ 18 771 736.00.

3.17. Meta 030 – Prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus

Se realizaron los requerimientos de bienes y servicios, a fin de poder cumplir con las acciones de prevención contra el COVID-19 en el PRONABEC.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MODERNIZAR LA GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA EDUCATIVO (OEI.06)

Estrategia efectiva de mejora de la eficiencia y transparencia en los procesos administrativos y legales del Ministerio de Educación (AEI.06.01)

3.18. Meta 011 – Planificación y Presupuesto:

Está a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto. A continuación, se enuncian los logros obtenidos en el 2021:

- Se registró la ejecución de los meses de enero a diciembre de las metas físicas y financieras de las 32 actividades operativas que están asignadas en el POI de PRONABEC en el aplicativo de CEPLAN y SISPLAN.
- Se realizó el seguimiento presupuestal del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo de los meses de enero a diciembre.
- Se elaboró y aprobó la Memoria Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo 2020.
- Mediante el Informe N° 006-MINEDU/VGMI-PRONABEC-OPP-UEGE, se remitieron los resultados de la encuesta de seguimiento o línea media (midline) de los becarios de Beca 18, para el periodo 2020.
- Mediante Informe N°016-2021-MINEDU/VGMI-PRONABEC-OPP-UEGE, se remitieron los resultados de la encuesta de acompañamiento y tutoría a universidades 2020.
- Se aprobó el Procedimiento denominado “Registrar la finalización de los estudios del becario” por RDE N.° 199-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se elaboró el Catálogo de Requisitos con el que se solicitó la construcción del software ante la Oficina de Innovación y Tecnología del PRONABEC, para contar con el soporte de un proceso digital.

3.19. Meta 012 – Dirección Ejecutiva:

Dentro de las acciones más importantes de la Dirección Ejecutiva tenemos las Resoluciones Directorales Ejecutivas del 2021 que contribuyeron a lograr el objetivo del Programa que es el otorgamiento de becas y créditos educativos a jóvenes de alto rendimiento académico y escasos recursos económicos. Así tenemos:

- La Resolución Directoral Ejecutiva 74-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC del 22 de abril 2021 mediante el cual se aprobaron las “Bases del Concurso Beca Generación del Bicentenario - Convocatoria 2021”, en la que se convocaron 150 becas para seguir estudios de maestría o doctorado en instituciones de educación superior extranjeras en que se encuentren rankeadas entre las primeras 400 (cuatrocientas) al menos una vez en los 5 (cinco) años previos a la respectiva



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

convocatoria en los siguientes rankings: QS World University Rankings, Academic Ranking of World Universities (ARWU) o Times Higher Education World University Ranking.

- La Resolución Directoral Ejecutiva 88-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC del 21 de mayo de 2021, que aprueba las “Bases del Concurso Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2021” dirigida a jóvenes peruanos hijos/as de docentes que forman parte de la Carrera Pública Magisterial, en adelante CPM, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, convocándose 400 becas, para estudios de pregrado en universidades, institutos y escuelas.
- La Resolución Directoral Ejecutiva 205-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC del 18 de septiembre 2021, que aprueba el Expediente Técnico de la Beca 18 – Convocatoria 2022, y sus respectivas Bases, que convocó 5000 becas. Las becas son distribuidas por modalidad y tipo de Institución de Educación Superior. La distribución se realizará en dos momentos de selección; en el primer momento se otorgará el 40% de las becas (2000) y en el segundo momento se otorgará el 60% restante (3000).
- La Resolución Directoral Ejecutiva 232-2021-MINEDU-VMGI-PRONABEC del 18 de noviembre de 2021, que modifica el Expediente Técnico y las Bases de la Beca 18 mediante la cual se incorporan nuevos beneficios, para los preseleccionados, se cuenta con el financiamiento de la Inscripción y postulación a las IES Elegibles: Costo de hasta 2 (dos) exámenes o carpetas de admisión, cuando el pago no haya sido exonerado por las IES. El pago se realiza directamente a la IES, previa presentación de factura e instrumentos para su pago. La Preparación para la postulación a las IES: El preseleccionado recibirá clases en un centro preuniversitario durante un ciclo de 2 meses, pudiendo extender su preparación hasta por un ciclo adicional de 2 meses. La subvención para la compra de Computadora portátil o equipo de similar naturaleza. Se entrega de manera excepcional, con la finalidad que el preseleccionado acceda a las clases de preparación preuniversitaria o al material de estudio de la Plataforma de Apoyo y Orientación (PAO). Si el preseleccionado de estas modalidades logra ser ganador de una beca, no se le volverá a otorgar este beneficio. La subvención para adquisición de plan de datos. Se entregará de manera excepcional hasta por 5 meses, con la finalidad de que el preseleccionado sin conectividad de estas modalidades (información reportada durante la fase de postulación a la preselección) pueda acceder a las clases de preparación preuniversitaria y/o al material de estudio del PAO. En cuanto a los Beneficios para Becarios: Inscripción y postulación a las IES Elegibles (con excepción de los becarios de las modalidades Beca CNAyPA y Beca EIB): Costo de 1 (un) examen o carpeta de admisión, cuando el pago no haya sido exonerado por las IES (solo a aquellos postulantes a los que se les adjudique la beca y que cuenten con el comprobante de pago correspondiente); así como Computadora portátil o equipo de similar naturaleza (con excepción de los becarios de las modalidades Beca CNAyPA y Beca EIB).
- La Resolución Directoral Ejecutiva 237-2021-MINEDU-VMGI-



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PRONABEC del 30 de noviembre de 2021, mediante el cual se modifica (incorpora) la “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”, que permite que, en el proceso de pago de subvenciones, ya no solo sea el becario, sino también al postulante preseleccionado de una beca.

3.20. Meta 013 – Coordinación Nacional y Cooperación Internacional:

Durante el 2021 la Oficina de Coordinación y Cooperación Internacional realizó las siguientes actividades:

- Se han encontrado nuevas alianzas estratégicas con las distintas entidades públicas y privadas para establecer las bases de colaboración de generación de becas. Asimismo, se ha efectuado el seguimiento del cumplimiento de los compromisos regulados en los convenios suscritos. Además, se elaboró la base de datos de los convenios suscritos por el PRONABEC con otras instituciones (vigentes y no vigentes), en los cuales la OCONCI hizo las veces de órgano proponente.
- De 797 liquidaciones finales de subvenciones se atendió y cerró 253 lo que representa el 32%. Se remitieron 99 expedientes a la Oficina de Administración y Finanzas para el inicio de la cobranza coactiva, en la medida que los ex becarios no cumplieron con devolver los saldos a favor del programa. OCONCI, ha brindado constante asistencia técnica/soporte a las 24 UCCOR, y se ha gestionado además con las diferentes oficinas, temas de apoyo a la labor que desarrollan las Unidades desconcentradas.
- Por primera vez se realizó la difusión en IES de zonas rurales, obteniendo excelentes resultados y afianzando el trabajo con aliados desde la OCONCI, trabajo que se continuó en la fase de difusión de Beca 18 - Convocatoria 2022. Logramos que el MINEDU a través de su dirección de DIGEIBIRA, DEIB, Comunicaciones nos apoye con traducción, grabación de material comunicacional en lenguas originarias, así como la difusión en sus plataformas de Aprendo en casa-Escuelas del Aire, con el objetivo de llegar con información oportuna y precisa.
- A inicios de año se organizaron ferias informativas virtuales dirigidas a postulantes de Beca 18- 2021, convocando a las IES elegibles, quienes participaron brindando información de la oferta educativa. Asimismo, a finales del 2021 se organizó la Feria Internacional Universitaria en donde importantes Universidades del mundo mostraron sus ofertas de posgrado.
- A fin de garantizar la gestión y operatividad de las UCCOR se gestionó el requerimiento de contratación de locadores mediante Órdenes de Servicio. Se monitorea a través de sus diversas coordinaciones las actividades a cumplir en plazos oportunos. Se han realizado trimestralmente la supervisión a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional brindando recomendaciones en cada

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

supervisión realizada a fin de continuar mejorando en la atención a nuestros becarios/beneficiarios y público en general.

3.21. Meta 014 – Comunicaciones y Relaciones Institucionales:

En el 2021, las acciones más destacadas para el cumplimiento de la actividad operativa de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales son las siguientes:

- Se buscó a ángulos de alto interés de las notas de prensa sobre los diversos concursos que brinda el programa, a fin de que sean publicadas en los diversos medios de comunicación. Eso mediante las propuestas de temas noticiosos, prácticos y con un lenguaje cercano, claro y directo.
- Se repotenció las historias de éxito de los talentos Pronabec, en las que destacó el importante rol que cumplen los jóvenes para impactar de manera positiva en su entorno.
- Se diversificó los temas del programa, como los relacionados a los temas utilitarios, para captar el interés de nuestro público objetivo. Por ejemplo, se abordaron notas para potenciar el perfil de los becarios, claves para lograr prácticas pre y profesionales, y empleo, consejos para mejorar sus técnicas de estudio y su estado emocional.
- Las publicaciones del Pronabec superaron los impactos establecidos para el 2021 en redes sociales debido a la innovación constante y al desarrollo de publicaciones atractivas para nuestro público objetivo.
- Producción técnica y edición de videos de la feria Beca Generación del Bicentenario, que tuvieron un alto impacto en los talentos.
- Se cumplió con la meta en comunicación interna gracias al desarrollo de campañas en coordinación con las oficinas, principalmente con OAF (procesos de declaración jurada y Sistema de Control Interno), OITEC (Pronabec Ciberseguro), OAGD (herramientas para la gestión documental y procesos de atención al público externo) y OGTA (actividades de bienestar y cultura).
- Además, desde OCRI se promovió la participación de las UCCOR con el espacio “Pronabec te informa” en las que se entrevistaron a los líderes de los equipos. También se difundieron contenidos como “La buena escritura”, las recetas nutritivas, la agenda del fin de semana e inclusión.
- Dos de los logros más relevantes del año fue la adaptación y diagramación del libro Prepárate para su impresión y entrega a los preseleccionados de Beca 18-2022 de las modalidades Albergue y Repared que no contaban con internet para que puedan repasar temas de Razonamiento Matemático, Razonamiento Verbal y Ciencia y Tecnología. El otro fue la publicación del *landing page* “Feria Universitaria Internacional de Beca Generación del Bicentenario”, la cual ayudó a difundir mucha información sobre las universidades top del extranjero, sobre sus carreras y el proceso de postulación de cada una de ellas.
- Ha sido importante la difusión del *podcast* a través de los grupos de

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

becarios en las diferentes regiones del país. La innovación en la producción del podcast, con el formato de crónica que se ha ido consolidando, en el que se prioriza contar una historia.

3.22. Meta 015 – Gestión Administrativa:

Se pueden resaltar los siguientes logros en el año 2021:

- Emisión de 2,055 Resoluciones Jefaturales, que sirvieron entre otros para la determinación de costos académicos y no académicos y calendarios de pago, requisito indispensable para el otorgamiento de subvenciones a más de 60,000 becarios en el año 2021.
- Se llegaron a convocar 18 procedimientos de selección en el marco del Plan Anual de Contrataciones, alcanzando un 100% de cumplimiento en el año 2021.
- Se gestionaron 1,973 Órdenes de Servicio y 95 Órdenes de Compra, los cuales permitieron atender las necesidades de las diferentes Unidades Orgánicas del programa.
- Se llegaron a implementar 08 Recomendaciones del OCI, quedando sólo 01 en estado en proceso, debido a que recién fue notificada al PRONABEC la última semana de diciembre.
- Se cumplió con remitir los 13 entregables del Sistema de Control Interno para el año 2021, obteniendo un 100% de cumplimiento.
- Se logró identificar el 100% de abonos de Crédito Educativo del año 2020.
- Se llegó a hacer el devengado de más de S/ 1,100,000.00 en bienes y servicios, subvenciones y crédito educativo.

3.23. Meta 016 – Innovación y Tecnología:

En el año 2021, la Oficina de Innovación y Tecnología (OITEC) realizó las siguientes actividades:

- Implementación satisfactoria de los requerimientos de módulos de soporte al proceso de otorgamiento de becas, postulación y validación, de las becas Beca 18, Beca Mujeres en Ciencia, Beca Inclusión Pregrado, Beca Inclusión Técnico Productiva, Beca Inclusión Repared, Beca Bicentenario, Beca Excelencia Hijos de Docentes, Beca Permanencia y Beca Perú.
- Implementación satisfactoria de módulos de soporte al proceso de otorgamiento de créditos educativos como son los módulos de validación, selección y aceptación de crédito talento.
- Atención de requerimientos de actualizaciones a las plataformas SIGEDO y subvenciones para la adecuación de la nueva norma de subvenciones.
- Implementación de los módulos de calendario v2, solicitud de manutención en SIBEC 2 y tarifario v2 del proyecto conjunto “CATA”(aplicativo que sistematiza el trámite de los calendarios académicos para las IES) para el proceso de subvenciones.
- Implementación satisfactoria del módulo de finalización de estudios,



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

en cumplimiento de la Medida de Control N° 4 del PP4.

- Implementación satisfactoria de los requerimientos de módulos de soporte al proceso de otorgamiento de becas. Beca hijo de Docentes, Beca Permanencia, Beca Perú, Beca Bicentenario, Beca Continuidad y Beca correspondiente al segundo semestre 202
- Implementación satisfactoria de módulos de soporte al proceso de otorgamiento de créditos educativos como son los módulos de validación, selección y aceptación de crédito talento, correspondiente al segundo semestre 2021
- Implementación satisfactoria del módulo de finalización de estudios, en cumplimiento de la Medida de Control N° 4 del PP4.
- Implementación satisfactoria de actualizaciones en el módulo de subvenciones para atender el requerimiento de subvenciones para preseleccionados.
- Implementación satisfactoria de Calendario Académico externo e interno V3.
- Implementación satisfactoria del módulo de notificación electrónica a casilla y correo electrónico.
- Implementación satisfactoria en el módulo de mesa de partes virtual para el registro de sustentos de compromiso de servicio al país.
- Implementación exitosa de actualizaciones en la plataforma de Aprende + de acuerdo a los requerimientos de la Oficina de Bienestar del Beneficiario.
- Desarrollo de actualizaciones de la plataforma Ponte en Carrera de acuerdo a requerimientos de la Oficina de Planificación.
- Implementación exitosa de actualizaciones en la plataforma Exposición de Talento.
- Implementación de acciones correctivas a las observaciones del *Ethical Hacking* a nivel de infraestructura tecnológica.
- Aprobación del plan de contingencia de tecnología de información del PRONABEC.
- Se ha garantizado la operatividad del centro de datos del PRONABEC, a través de una gestión eficiente y administrando los recursos adecuadamente.
- Se concluyó el proceso de adquisición de un sistema de seguridad WAF y se encuentra en proceso de implementación.
- Implementación de la infraestructura para el nuevo componente de firma, con mayores controles de seguridad.
- Se concluyó la adjudicación del servicio de internet y enlace de datos para el PRONABEC y se encuentra en período de implementación.
- Se implementó satisfactoriamente la versión de navegación segura del componente de firma digital SIGNNET V2 y BigSiner.
- Se brindó correctamente la asistencia en la actualización del IVR del sistema de Call Center del PRONABEC.
- Se ha garantizado la operatividad de recursos de TI, para la operación de cada colaborador del PRONABEC.
- Se han llevado a cabo capacitaciones de los colaboradores del PRONABEC con la finalidad de facilitar sus labores.
- Se realizó el diagnóstico de los equipos de cómputo con valor 1 sol

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

reportados por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas.

- Se realizó el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo del PRONABEC, así como el mantenimiento y diagnóstico de equipos de impresión en el PRONABEC.

3.24. Meta 017 – Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:

Durante el 2021 la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realizó las siguientes actividades:

- Se logró concretar el Plan de Comunicación con las UCCOR, a fin de estandarizar la información y brindar un mejor servicio a los ciudadanos.
- Se logró implementar el Whatsapp api como una nueva plataforma que permite una gestión más óptima de las consultas ingresadas a través de este canal.
- Se logró acondicionar la plataforma de atención al ciudadano en un espacio inclusivo para las personas con discapacidad y usuarios preferentes.
- Se atendieron 126 solicitudes de acceso a la información pública dentro del plazo legal de 10 días hábiles. Asimismo, el promedio de atención de las solicitudes de acceso fue de 6 días hábiles
- Se inventariaron 12,382 legajos de becarios correspondientes a los años 2011 - 2012 y 2015 de las becas: Beca Nacional, Beca Internacional y Beca Técnico Productivo.
- Se rotularon 6,353 legajos de becarios de las becas Nacional e Internacional.
- Difusión de la obtención del gestor documental para el Archivo Central a los responsables de los archivos de gestión de cada unidad orgánica del Pronabec.
- Elaboración de los tipos documentales correspondiente a cada unidad orgánica del Pronabec, considerando los flujos documentales y respetando los principios archivísticos según la normativa del Archivo General de la Nación.
- Se ha culminado con la digitalización con valor legal de 2 millones de imágenes correspondientes a las siguientes series: 1.- Legajos de Becarios - 1,318,459 imágenes 2.-Resoluciones - 702,049 imágenes
- Aprobación de los tipos documentales por cada unidad orgánica del Pronabec.
- El servicio archivístico se vio reflejado con la atención de solicitudes atendidas: agosto con 26, setiembre con 06, octubre 10, noviembre 10 y diciembre con 17.
- Se estableció un cuadro indicando las oficinas y sus tipos documentales con la finalidad de implementar el repositorio documental de los Archivos de Gestión.
- Se elaboró un flujograma para el procedimiento de transferencia y servicios archivísticos a fin de conocer los procedimientos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

establecidos.

- Se estableció los instrumentos de gestión archivística: Tabla de Retención de Documentos y las Fichas Técnicas de Series Documentales, integradas en el Programa de Control de Documentos Archivístico.
- Se realizó la verificación y ordenamiento de 200 cajas con expedientes de postulación No Aptos, correspondiente a los años 2012-2014 en la sede Arenales, Inventario y Registro de 2,366 expedientes de postulación No Aptos correspondiente al año 2012.
- Se elaboró la Propuesta de Implementación de Repositorio Digital del Pronabec para el concurso de Innovación 2021 - PRONABEC, obteniendo la nominación de Proyecto Sobresaliente.
- Muestra aleatoria de expedientes que se fiscalizaron durante el periodo I 811 expedientes y 1 046 oficios generados, en el periodo II 11 629 expedientes y 5 777 oficios generados
- Durante el año se generó 6810 Oficios mediante Módulo de Fiscalización Posterior
- Durante el año se notificó 5338 Oficios mediante Módulo de Fiscalización Posterior- Notificador
- Implementación del Módulo de Fiscalización Posterior al 100 % en sus 4 fases
- Se gestionó en total de 582 hojas de reclamación recibidas a través de la Plataforma Digital Libro de reclamaciones, es decir se coordinó y derivó para la atención de las oficinas involucradas.
- Se logró implementar la Plataforma Digital Libro de Reclamaciones, el 23 de julio de 2021, en el marco del Decreto Supremo 007-2020-PCM que establece las disposiciones para la gestión de los reclamos en las entidades de la Administración Pública, con acceso directo desde la página web del Pronabec:
https://reclamos.servicios.gob.pe/?institution_id=171, en coordinación con la Subsecretaria de Calidad de Atención al Ciudadano de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se logró aprobar el procedimiento "Atender reclamos", mediante RDE 246-2021, asimismo se logró realizar una capacitación del procedimiento Atender reclamos, al personal del Pronabec en fecha 17 de diciembre del 2021, y se remitió a través del Sigedo el Memorandum Múltiple N° 21-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAGD a las Oficinas del Pronabec, el material de la capacitación realizada y se logró coordinar con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales la difusión de las gráficas del Procedimiento “Atender reclamo”, las cuales se realizaron el día 23 y 29 de diciembre del 2021.
- Se gestionó en total 35,890 documentos externos recibidos en la Mesa de Partes Virtual y al correo electrónico de Mesa de Partes y se derivó a las Oficinas del Pronabec dentro del día hábil de recibido.
- Se logró una reducción del 90 % de documentos observados sobre el total de documentos recibidos en la Mesa de Partes, teniendo en cuenta que el promedio del porcentaje de documentos observados fue del 2 % de una meta del 25 %.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Se logró aprobar la Directiva denominada “Directiva que regula el uso de la Mesa de Partes Presencial y Virtual en el PRONABEC”, mediante RDE 128-2021, asimismo se logró coordinar y remitir a la Oficina de Comunicaciones el plan de difusión de la directiva que regula el uso de la Mesa de Partes Presencial y Virtual en el PRONABEC, con la finalidad de publicar mediante el correo institucional a todo el personal del Pronabec las gráficas sobre la Directiva.
- Se logró la aprobación del procedimiento “Notificar al Ciudadano”.
- Se logró implementar la plataforma de Notificar al Ciudadano, a fin de centralizar todas las solicitudes de notificación requeridas por las Unidades orgánicas.
- Se logró realizar la capacitación al personal del Pronabec, haciendo la demostración de la actualización del Sistema de Gestión Documental (SIGEDO)- opción de notificaciones.

3.25. Meta 018 – Asesoría Jurídica:

Durante el año 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido un total de ciento ochenta y dos (182) documentos (informes y/o memorándum), con relación al otorgamiento de viabilidad a los documentos normativos o actos resolutivos; tales como, la adecuación de la normativa interna del Programa, conforme al actual Reglamento del PRONABEC, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, entre otros.

Asimismo, ha emitido un total de doscientos dieciocho (218) oficios, con relación a la verificación y viabilidad legal a la suscripción de los convenios, con las diferentes IES, en el marco de las adjudicaciones de becas y créditos educativos, entre otros, lo que, coadyuva al óptimo cumplimiento de la finalidad del PRONABEC, prevista en el artículo 2 de la Ley N° 29837.

Finalmente, en cuanto a la opinión en asuntos de carácter jurídico, ha emitido un total de ciento cinco (105) informes; tales como, las solicitudes de opiniones legales, remitidas por los diferentes congresistas y/o administrados, entre otras.

3.26. Meta 019 – Gestión del Talento:

Durante el 2021 la Oficina de Gestión del Talento realizó las siguientes actividades:

Dentro de los logros más relevantes pese a la continuidad del estado de emergencia, se tiene el levantamiento de 02 nuevos canales de comunicación, tales como el Sharepoint OGTA A TU SERVICIO y el grupo de colaboración Servidores de Enlace Regional (SER). Asimismo, se efectuaron 22 *webinar*, 41 talleres y 11 charlas virtuales que brindaron contenido sobre la

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

mejora de la salud física y mental, desarrollo personal y profesional; actividades que permitieron cumplir con los objetivos del Programa. Por otro lado, se efectuó la implementación de la Etapa I: Planificación del Modelo de Integridad Pública en Pronabec.

3.27. Meta 020 – Control Institucional:

Se emitieron los documentos y reiterativos para la contratación de personal CAS para la Oficina de Control Institucional, los mismos que se elevaron al MINEDU para su atención.

b) Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas:

3.28. Meta 001 - Gestión del Programa- UCCOR:

Durante el año 2021, se tomaron las siguientes medidas adoptadas:

- Se logró en coordinación con las UCCOR que las IES tramitarán mediante el sistema "CATA"(aplicativo que sistematiza el trámite de los calendarios académicos para las IES), lo que generó un rápido proceso de aprobación de estos calendarios.
- Se ha brindado soporte permanente a las IES; asimismo seguimiento a los becarios y beneficiarios con la finalidad de que cumplan con sus obligaciones.
- Se ha logrado sensibilizar a los aliados y se han optado por todos los medios al alcance a fin de llegar a la población objetivo: sesiones Meet, Zoom, grupos Whatsapp, correos electrónicos, llamadas telefónicas.
- Se ha brindado orientaciones, pautas para un mejor manejo de sus horarios y distribución de tiempos.
- Se remitieron Memorandos a las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional con la finalidad que intensifiquen la identificación de posibles trámites de pago por servicios académicos de grados de bachiller, titulación e idioma extranjero, Ante este pedido las UCCOR efectuaron las comunicaciones formales con las IES/OC que decantaron en la revisión nominal y la definición de fechas para la remisión de conformidad a la OAF.
- Se remitió comunicación formal a la OITEC con la finalidad que efectúe el mantenimiento al SIBEC y acompañamiento continuo a las UCCOR ante inconvenientes que presente el sistema y que imposibilite la remisión de conformidades de forma adecuada.
- Se ha requerido a las UCCOR que ante la emisión de instrumentos de pago por parte de OAF y OBE efectúe la revisión e informe a OCONCI la observación identificada con la finalidad de solicitar la modificatoria correspondiente.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3.29. Meta 004 - Evaluación y Adjudicación del Crédito Educativo:

Se tomaron las siguientes medidas para mitigar los problemas presentados en el 2021:

- Se redobló esfuerzos del equipo de verificadores
- Se deberá mejorar la asignación de puntaje a los criterios de puntuación para la convocatoria siguiente.
- Difusión en los canales del Pronabec y correos directos a potenciales postulantes provenientes de Beca 18.
- Se realizó mejoras en las aplicaciones de simplificación administrativa, haciendo la postulación más sencilla y amigable: los postulantes de Beca 18 pudieron usar sus mismos documentos académicos para Crédito Talento.

3.30. Meta 005 - Seguimiento del Crédito Educativo:

Se tomaron las siguientes medidas para mitigar los problemas presentados en el 2021:

- Coordinación y seguimiento constante, así como capacitaciones con las ES, Beneficiarios, todo esto con el apoyo de las UCCOR.

3.31. Meta 006 – Seguimiento académico y socioafectivo a becarios:

Se tomaron las siguientes medidas para mitigar los problemas presentados en el 2021:

- Con la finalidad de poder realizar una distinción entre los estados del becario, y poder tener precisión en la información requerida para realizar las intervenciones se han realizado mejoras dentro de la Plataforma Aprende + que permitan poder cambiar de estado de matrícula de activo a inactivo a fin de no seguir mostrando la opción para seguimiento de becarios, que no tienen la condición de regular. Con esta herramienta la OBBE pudo actualizar de manera oportuna su población objetivo focalizada para su intervención.
- Asimismo, se ha previsto un proceso de validación con las UCCOR para que la asignación de ciclo se realice lo más precisa posible.

3.32. Meta 013 – Coordinación Nacional y Cooperación Internacional

En el año 2021, la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional se realizaron las siguientes medidas:

- Se logró la suscripción de nuevas alianzas debido a la constante comunicación vía telefónica, mensajes de texto y correos electrónicos con los coordinadores institucionales de la contraparte para la celeridad de la firma de nuevos convenios.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Contratación de servicios por terceros para el apoyo en la gestión y atención de las liquidaciones.
- Se ha implementado una agenda de reuniones a nivel de sede central con las UCCOR. Se concertó junto con los directores, un horario que permita un mayor tiempo para la reunión y asistencia técnica. Seguimiento constante a la remisión de documentación por parte de las IES.
- Se proporcionó diverso material comunicacional a las UCCOR para que se comparta con el potencial público objetivo y aliados teniendo en cuenta las características de la población y la zona geográfica en la que se encuentran (*flyers* y audios en español y lenguas originarias, así como, videos proporcionados por la OCRI). Organización de salas, horarios y fechas para atender a potenciales postulantes a becas de pregrado y posgrado.
- Revisión minuciosa de documentación presentada por potenciales servidores que reúnan características y se ajusten a las labores y actividades a realizar.

3.33. Meta 014 – Comunicaciones y Relaciones Institucionales:

Para poder cumplir con las actividades en el 2021, se adoptaron las siguientes medidas:

- Se logró afianzar los vínculos con los principales medios de comunicación a través de noticias de alto interés para el público e historias de vida de los talentos, los cuales se posicionaron en sus diferentes plataformas.
- Se priorizó la difusión con el público objetivo, los becarios, a través de compartir el podcast en los grupos. Con el seguimiento de personal del Pronabec en las IES y en las regiones. Esto derivó en la creación del Club de Talentos, donde los becarios forman una comunidad en torno al podcast.

3.34. Meta 015 – Gestión Administrativa:

Para poder cumplir con las actividades en el 2021, se adoptaron las siguientes medidas:

- Redistribución de tareas, optimización del tiempo y procesos, entre otros.

3.35. Meta 016 – Innovación y Tecnología:

Para poder cumplir con las actividades en el 2021, se adoptaron las siguientes medidas:

- Para el caso del presupuesto insuficiente para la ejecución de proyectos de innovación, la oficina reporta que se solicitó la ampliación del presupuesto.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- En el caso de los ataques DDoS del mes de marzo del 2021, que afectaron la disponibilidad del servicio de internet, se realizaron los diagnósticos de seguridad informática y, además, apoyados por el proveedor, se pudo aplicar controles para contrarrestar dicho tipo de ataques cibernéticos. Asimismo, se considera la aplicación de dichos controles para futuros eventos.

3.36. Meta 017 - Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:

Durante el año 2021, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realizaron las siguientes medidas adoptadas:

- Se coordinó para armar grupos con los sectoristas, a fin que reforzarán la información más importante con el personal de las UCCOR, asimismo, se trabajó en reuniones de trabajo para poder hacer llegar la información a todos los involucrados.
- Se realizó reuniones de trabajo y se coordinó en acciones de mejora, así como la vinculación del número del Pronabec a un Whatsapp api oficial.
- Se solicitó demanda adicional y seguimiento para poder realizar las actividades propuestas para el acondicionamiento, lográndose concretar al 100 %
- Durante el 2021, se realizó el seguimiento semanal a través del correo electrónico de acceso.informacion@pronabec.gob.pe a los Órganos de Línea, encargados de atender las solicitudes de acceso a la información pública.
- Se ha procedido a capacitar a los responsables de los archivos de gestión, con la finalidad de poder estandarizar los inventarios de registro para una adecuada transferencia y manejo de los términos archivísticos.
- Se ha remitido a cada unidad orgánica del Pronabec, sus respectivas series documentales, para una correcta clasificación de los documentos ubicados en sus archivos de gestión.
- Se realizó reuniones con el sectorista de la empresa Polysistemas para identificar la creación de flujos de trabajo, se realizó coordinaciones con OITEC, se brindó capacitación a las UCCOR y a las Unidades Orgánicas del Pronabec.
- Reuniones con la OITEC y los programadores con la finalidad de poder automatizar y corregir los errores que se presentaban el proceso de Fiscalización Posterior e integración al SIGEDO.
- Reuniones con la OITEC, y la diseñadora de prototipos con la finalidad de poder plasmar el catálogo de servicio de la 3° y 4° fase en el prototipo del mencionado módulo.
- Se procedió a comunicar la observación correspondiente y se llamó al usuario a fin de coordinar y orientar en la subsanación de sus documentos.
- Se coordinó con las unidades orgánicas, a fin de levantar las observaciones para proceder con la notificación. Asimismo, se remitió por correo electrónica a las jefaturas y asistentes administrativos las

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

indicaciones para realizar una solicitud de notificación (ejemplos).

- La OITEC solicitó demanda adicional para poder realizar las actividades comprometidas respecto a la plataforma de notificaciones.
- Se solicitó demanda adicional para la contratación de terceros por un periodo corto.

3.37. Meta 018 - Asesoría Jurídica

Entre las medidas tomadas para la solución de los problemas presentados, se decidió realizar, con mayor frecuencia, reuniones de equipo, a fin de coordinar las actividades y objetivos de la oficina, y poner en conocimiento los temas a trabajar y los avances. Además, debido a la renuncia del CAS, se gestionó la continuidad de dos (2) servicios de terceros; así como, la contratación de dos (2) servicios de terceros adicionales, para el cumplimiento de las metas institucionales de la OAJ, de acuerdo a los plazos establecidos, por la normatividad vigente. Finalmente, se gestionó la contratación un (1) Contrato CAS vacante.

3.38. Meta 020 – Control Institucional:

Se redistribuyeron los recursos que eran complementarios para el personal CAS OCI.

3.39. Meta 021 - Concesión de crédito educativo:

Se tomaron las siguientes medidas para mitigar los problemas presentados en el 2021:

- Se realizó coordinación y seguimiento constante, tanto con OITEC como con las IES, para ir ampliando los plazos establecidos al inicio de la convocatoria.
- Se ha realizado planes de llamadas preventivas, así como cartas enviadas de cobranza, con la idea de evitar el deterioro de esta cartera que se asignó mensualmente.

3.40. Meta 29 – Concesión de crédito para continuidad de estudios

Se tomaron las siguientes medidas para mitigar los problemas presentados en el 2021:

- Se está implementando un módulo en el SIBEC para la Oficina de Crédito de estudio.
- Coordinaciones oportunas de UCCOR con las IES para la entrega de información.

4. Conclusiones y Recomendaciones



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El Plan Operativo Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo tiene programadas 33 actividades operativas para el año 2021, el 90 % supera el 90% de ejecución. Respecto al avance de la ejecución del presupuesto, ascendió a S/ 1, 100, 437,249.62, que representa el 93.76 % de avance de ejecución presupuestal respecto al Presupuesto Institucional Modificado – PIM (S/ 1,173,752,520.00).

5. Anexos

Anexo A: Reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional 2022

app.ceplan.gob.pe/POI2021/Reportes/Seguimiento/MERSeguimientoPOI_III.aspx